

¿Qué Significa Realmente Pago?

Ante la confusión que suscita la palabra Pago utilizada como parte de nombre de marca por muchos vinos en España, la periodista Paz Ivíson aclara de forma concisa la gran diferencia que existe entre este uso, y el concepto Pago como Denominación de Origen propiamente dicha. Lea su artículo para saber por fin qué significa realmente Pago.

Pago y Vinos de Pago. Dos Conceptos Diferentes

La creación de la D.O. Vinos de Pago ha creado cierta confusión entre el público aficionado, que no sabe donde empieza y termina esta expresión. Aclaremos conceptos y descubrimos los mejores.

Por Paz Ivíson. Vino de Pago. Lo primero que se nos ocurre es que hay que pagarlo (y a un alto precio, por cierto, en demasiados restaurantes). Una vez pasado el trámite de sacudirse el bolsillo, hablando en serio y entrando en materia, nos quedan varias cuestiones por resolver. La primera: ¿qué es un pago, enológico hablando? La segunda: ¿son Vinos de Pago todos los que ostentan en la etiqueta una marca que incluye la palabra pago, por ejemplo, Pago de Carraovejas, Pago de los Capellanes...? En España hay actualmente unas ochenta marcas de vino que incluyen la palabra Pago de... lo que sea. La tercera, ¿qué es realmente un vino de pago?

Pago

El diccionario de la Real Academia define pago en su segunda acepción como: "Distrito determinado de tierras o heredades, especialmente de viñas u olivares", que todos entendemos como una parcela, una extensión de tierra. Todo viñedo depende en gran medida de la tierra donde crece, que junto a las condiciones climatológicas del terreno, son las que aportan la idiosincrasia y personalidad al vino. Por tanto, una determinada parcela, o pago, influirá en la calidad del vino que se elabora con sus uvas. Por eso podemos ver en muchas etiquetas, por ejemplo, marcas como Pago de... Equis. Indica que el vino en cuestión se ha elaborado sólo y exclusivamente con las uvas de una determinada parcela llamada, en este caso, Equis. Es casi imposible determinar si es esto cierto, o no. Hay que fiarse de la honestidad de su elaborador.

Esta acepción de "Pago" se parece bastante a la francesa "cru", que ha

determinado la categoría, fama y glamour de la champion ligue de los vinos del país vecino, especialmente los de Burdeos, los míticos Premier Cru Classé o Grand Cru Classé, Château Lafite, Château Cheval Blanc, Château Latour...

De momento, todos esos más de ochenta vinos que en nuestro país ostentan orgullosamente en su etiqueta Pago de (el nombre de la parcela) no son la gran mayoría de ellos, Vinos de Pago como tal. Y ahí está la confusión habitual que espero esclarecer al explicar lo que es oficialmente un Vino de Pago.

Vino de Pago

Según la normativa vigente, es una Denominación de Origen Protegida, una DOP, de relativo nuevo cuño. Hasta el momento, sólo se reconoce en dos Comunidades Autónomas, Navarra y Castilla-La Mancha. Que quede esto bien claro. En Rioja, Ribera del Duero, Rueda, El Bierzo, Toro... no puede haber de momento vinos con esta clasificación oficial, porque no existen por ley. De ahí que no los encontremos en este reportaje. Seguro que ustedes los echan de menos y es obligado aclarar la razón de su ausencia: no existen como tales.

El texto de la ley, que reconoce en Castilla-La Mancha y Navarra la D.O. Vino de Pago, como todos los textos de todas las leyes, parece redactado para no ser entendido. Complicado, aburrido por demás, poco claro y casi críptico. Y si ustedes me lo permiten –y yo soy capaz– trataré de ponerlo en cristiano. Lógicamente los vinos que se amparen bajo esta nueva DOP tienen que proceder de uvas de un determinado paraje o sitio rural, cuyo nombre lleve por lo menos 5 años utilizándose, aunque no de una manera oficial. Es decir, que el paisanaje venga conociendo esa zona o parcela con ese mismo nombre, Pago de Tal o Cual y la uva, elaboración y embotellado deberán realizarse dentro del "Pago".

Digamos, para entendernos, que son Denominaciones de Origen individuales y se da por hecho que deban ser vinos de gran calidad las dos zonas donde se contempla su existencia. En total encontramos nueve DD.OO. Vino de Pago, y esta calificación debe figurar en la etiqueta y/o contraetiqueta, como un marchamo de calidad, independientemente de la marca del vino, que se da la circunstancia que sólo en uno de ellos se llama también Pago.

Nos referimos a Pago Florentino 2007.

Artículo extraído del suplemento Orus del periódico "elEconomista" en su edición de Marzo de 2010.